



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 411 -2017-GGR-GR PUNO

15 SEP 2017

PUNO,

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6080-2017-GGR, sobre Presupuesto Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL MICAELA BASTIDAS DE PILCUYO, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL MICAELA BASTIDAS DE PILCUYO, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 733-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 13 de diciembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 3'559,293.18 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, con Informe N° 090-2017-GRP-SGO/R.O-FASR de fecha 25 de agosto del 2017, del Residente y Supervisor de Obra, concordante con el Informe N° 042-2017-GR-PUNO/GRI-RCC del Especialista en Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Infraestructura, se solicita el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto, por el monto de S/. 514,090.24 según el siguiente detalle:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	214,716.00
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	188,109.05
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	92,714.16
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	18,551.00

Que, el Informe N° 489-2017-GR-PUNO/GRI de fecha 31 de julio del 2017, del Gerente Regional de Infraestructura, anexa el Cuadro "Marco inicial de gastos y sus modificaciones – 2017 del mes de enero a diciembre" del SIAF – Módulo de Proceso Presupuestario Versión 17.05.00, que incluye presupuesto adicional para el Proyecto por el monto de S/. 514,091.00, según el siguiente detalle:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	214,717.00
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	188,109.00
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	92,714.00
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	18,551.00

Que, en el documento "Sustento Justificatorio – Modificaria del Expediente Técnico", suscrito, por 862 días calendarios, del 21 de diciembre del 2014 hasta el 30 de abril del 2017;

Estando al Informe N° 090-2017-GRP-SGO/R.O-FASR del Residente y Supervisor de Obra, Informe N° 042-2017-GR-PUNO/GRI-RCC del Especialista en Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 653-2017-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Cuadro "Marco inicial de gastos y sus modificaciones – 2017 del mes de enero a diciembre" de la Sub Gerencia de Presupuesto, Memorandum N° 1277-2017-GR PUNO/GGR de Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 411-2017-GGR-GR PUNO

15 SEP 2017

PUNO,

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL MICAELA BASTIDAS DE PILCUYO, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO PUNO, por el monto de S/. 514,090.24, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL MICAELA BASTIDAS DE PILCUYO, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO PUNO, por ochocientos sesenta y dos días (862) días calendarios, del 21 de diciembre del 2014 hasta el 30 de abril del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del contenido de los funcionarios (Gerente Regional de Infraestructura, Jefe Regional de Supervisión Liquidación de Proyectos, Residente y Supervisor de Obra) que suscriben los mismos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

